

CIRCULAR Nº: 4560

ASUNTO: AYUDAS A LOS COLEGIADOS AFECTADOS POR LA DANA.

Estimados compañeros:

El Patronato de la Fundación de los Agentes Comerciales ha acordado aprobar las siguientes medidas de apoyo para los agentes comerciales afectados por la DANA según la propuesta remitida por el Patrono de Castilla y León y Tesorero de esta Fundación a la vista de las propuestas enviadas por los patronos de Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. Os rogamos le deis la oportuna difusión entre los Colegios de tu Comunidad Autónoma a fin de que las ayudas lleguen al máximo número de afectados:

En primer lugar, **apertura de la siguiente cuenta corriente específica** para recabar donaciones para los agentes comerciales colegiados afectados por la DANA. que procedemos a comunicar para que los Colegios aporten la ayuda que consideren y que al mismo tiempo lo transmitan a todo su censo colegial para que los colegiados que lo deseen realicen las donaciones altruistas que consideren:

Número de cuenta Ayuda para los agentes comerciales colegiados por la DANA:

IBAN: ES59 2100 2180 1102 0070 2383 (CaixaBank)

Al mismo tiempo anunciamos la apertura de una **línea de concesión de préstamos por la Fundación para los afectados**, a un interés del 1,25% anual, máximo 3.000 euros, con una carencia de tres meses, y un plazo de amortización de 24 meses, que deberá ser avalado por el Colegio correspondiente y por el colegiado.

El colegiado solicitante deberá estar al corriente de pago con el Colegio, con la Seguridad Social y Hacienda y comprometerse a mantener la colegiación durante un mínimo de 2 años. Las solicitudes deberán remitirse desde los Colegios al correo de la Fundación fundacion.ac@cgac.es acompañando escrito de solicitud, el aval del Colegio y el colegiado y documentación acreditativa de las pérdidas materiales sufridas a consecuencia de la DANA, tanto en la Comunidad Valenciana como en cualesquiera otro de los territorios afectados.

A la vista de las peticiones que se remitan, el Patronato de la Fundación volverá a reunirse para estudiar las documentaciones recibidas y acordar la aprobación, si procede, de las solicitudes, y el destino de las donaciones recaudadas a través de la cuenta corriente.

Estas medidas de la Fundación se unen a las medidas solicitadas por el Consejo a las organizaciones de autónomos y a las administraciones central y autonómicas, para paliar las consecuencias económicas de la DANA entre los agentes comerciales colegiados afectados. Seguiremos trabajando para lograr el mayor apoyo tanto desde el Gobierno como desde los partners del Consejo para contribuir a mitigar en lo posible el duro impacto de la catástrofe acontecida entre los agentes comerciales colegiados afectados.

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '4' shape with a vertical stroke.